



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ASDOPEN

Av. General Córdova 1701 - Lince - Tel. 471-1436 / 472-3438
web: asdopen.unmsm.edu.pe mail: asdopen.sanmarcos@gmail.com

Directiva N° 004-2011-CD/ASDOPEN

El Consejo Directivo en sesión de la fecha, vistos el proyecto del Reglamento de Comisiones de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos –ASDOPEN UNMSM, realizado por la comisión ad-doc designada por la Presidencia del Consejo Directivo, para que estudie toda la normatividad existente en los archivos de ASDOPEN, y los compendien en un proyecto único que norme el funcionamiento de las comisiones permanentes y transitorias. El que fue elevado a consideración del Consejo Directivo, y programado en la agenda de la sesión de Consejo Directivo del 9 de enero del año en curso, al amparo de los artículos 6°, incisos a) y d), del 8°, 12° inciso b), 38° del Estatuto y 31°, 32°, 33°, 34 y 35° del Reglamento institucional.

En su propuesta final la Comisión Ad-doc presenta el citado proyecto que fue remitido a conocimiento, estudio y evaluación de los señores consejeros junto con la citación vía correo electrónico, el mismo que consta de VI Capítulos y 21 artículos. Habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo, cuyo texto forma parte de la presente Directiva.

Acordándose autorizar a la Secretaría General la publicación del Reglamento de Comisiones de la ASDOPEN, en el Boletín Informativo ASDOPEN Informa, en coordinación con la Comisión de Biblioteca y Publicaciones.

Además el citado documento debe hacerse del conocimiento de los asociados vía mural del local de la asociación, correo electrónico y su publicación en la página web institucional.

Lince, 9 de febrero del 2011

Dr. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente



Dra. Dora Barreto Herrera
Secretaria General

